



LEY DE AUDITORÍA

Se mantiene el 'statu quo' entre abogados y auditores

María A. Caro. Madrid

El Congreso de los Diputados aprobó ayer, por unanimidad, la Ley de Auditoría de Cuentas y Sociedades Anónimas, que determina un nuevo régimen de incompatibilidades entre los servicios de auditoría y abogacía.

Los presidentes de las corporaciones profesionales de auditores, economistas y titulados mercantiles, Rafael Cámara, Valentí Pich y Lorenzo Lara, hicieron una valoración "muy positiva" de la norma. "Aporta confianza a los mercados y seguridad en la información financiera", destacaron.

El texto fue aprobado por 341 votos a favor, sin abstenciones ni votos en contra, lo que fue calificado por el presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Rafael Cámara, de "inedito consenso político".

El texto prohíbe a la auditora prestar simultáneamente servicios de abogacía a la auditada, salvo que los servicios sean realizados por firmas distintas y con consejos de administración diferentes.

Intensa polémica

Cámara destacó que "esta cuestión fue objeto de una polémica intensísima y se ha resuelto de la manera más razonable posible". "No tenía sentido modificar el *statu quo* actual de los servicios profesionales prestados en España por las diferentes firmas de abogados, auditores y asesores fiscales, y establecer a través de leyes limitaciones para ejercer una actividad profesional".

Esta cuestión fue objeto de tramitación a través de dos enmiendas aprobadas en el Congreso, pero se votó por unanimidad en el Senado su modificación. Con la aprobación del texto hoy en el Congreso, la situación en la que queda la cuestión es que se mantiene el *statu quo* actual, es decir, la de que los servicios de abogacía no podrán prestarse por el auditor de cuentas, salvo cuando se presten por entidades diferenciadas y no se intervenga en conflictos para el cliente de auditoría. "Exactamente es lo que establece la Unión Europea para los servicios de abogacía".

Página 9 / Los auditores españoles hacen su ley